

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 1587

SALTA, 5 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

VISTO:

Las solicitudes de fs. 57 en adelante, elevada por alumnos – mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS** distintas asignatura optativas en el presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al alumno **QUIPILDOR, MARTIN MARCELO** de la carrera de Geología plan 1993 – el cual no contiene materias optativas, a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO - L.U.N° 414.337** - la asignatura **OPTATIVA GEOLOGIA DE LOS BORATOS**, de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

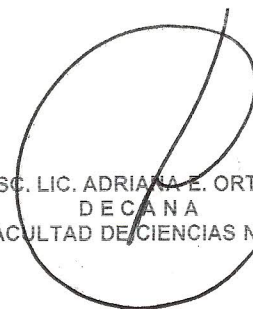
ARTICULO 2.- AUTORIZAR al alumno **EVELING, EMILIO JOSE** de la carrera de Geología - plan 1993 – el cual no contiene materias optativas, a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO L. U. N° 413,340** - las asignaturas **OPTATIVA GEOLOGIA DE LOS BORATOS E HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA** de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina, según lo indicado a fs. 17, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES